



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13835

Viernes 11 de Febrero de 2022

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8363 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2022 - Res. N° III-05 a III-07 ..... 3  
Año 2022 - Res. N° 14 a 17, 19 y 22 ..... 3-5  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° 15 y 16 ..... 5-10  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2022 - Res. N° 05 a 08 ..... 11  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° 02 ..... 11-12  
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado  
Año 2022 - Res. N° VII-01 ..... 12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-23

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8363/2022

Rawson, 04 de febrero de 2022.-

#### VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7913/2021, el inodi N° 316968, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Abogado con especialización en Mediación, vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Abogado con especialización en Mediación, vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la capital provincial (remuneración mensual \$ 242.042,22 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE, como Presidenta, y a las Dras. Anahi Elizabeth SALDAÑA y Carolina Alejandra SEQUENZIA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo comple-

tar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Acreditar formación inicial en Mediación (cursos de introducción, entrenamiento y pasantías), según normativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o la que establezcan las provincias.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos –

Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante.

I: 10-02-22 V:14-02-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-05 28-01-22

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente LIBERATTI, Sergio Emir (M.I N° 14.878.798 - Clase 1962) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Dirección General, a partir del 31 de enero de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2022.-

Artículo 2°.- Abonar al agente LIBERATTI, Sergio Emir (M.I N° 14.878.798 - Clase 1962) la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36°- inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el tiempo que dure el reemplazo.-

#### Res. N° III-06 01-02-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al cambio de asiento de funciones de la agente BARRA, Marianela (M.I. N° 33.261.257 - Clase 1987) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, en la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.-

Artículo 2°.- A la citada agente se le encomendaron las tareas de relevamiento de los padrones del inmobiliario rural de la Provincia del Chubut de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble - Ministerio de Gobierno y Justicia, para la actualización específicamente de la base de datos del sistema informático, utilizado por el Departamento Inmobiliario y Tasas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente BARRA, Marianela (M.I. N° 33.261.257 - Clase 1987) el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el inciso g) -

Artículo 36° - Capitulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por el período mencionado Artículo 1° de la presente Resolución y hasta tanto retome el cumplimiento de sus funciones en su cargo de revista.

Artículo 4°.- La agente BARRA, Marianela (M.I. N° 33.261.257 - Clase 1987) percibirá el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II N° 12 establecido para la Dirección General de Rentas, por el periodo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El área de personal de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble emitirán las novedades de asistencia a la Dirección General de Rentas y al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes y del Adicional Fondo Estímulo.-

#### Res. N° III-07 01-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de Diciembre de 2021 al agente DE BENITO, Alejandro Luis (M.I. N° 23.788.718 - Clase 1974) cargo Contador «B» – Código 4-021 -Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho - habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también cincuenta y nueve (59) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada acuerdo al siguiente detalle Período 2019: un (1) día- Período 2020: treinta (30) días y Período 2021: veintiocho (28) días, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson Ejercicio 2022.-

#### Res. N° 14 18-01-22

Artículo 1°.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con GESTIÓN AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA S.R.L (C.U.I.T 30-71024179-8), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.166.982,45), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconócese a GESTIÓN AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA S.R.L (C.U.I.T 30-71024179-8) la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.225.962,22) en concepto de inte-

reses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3- Fuente de Financiamiento 1.11- en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original MEyCP)

### **Res. N° 15** **18-01-22**

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LIMITADA DE GAIMAN (C.U.I.T 30-54570461-3) cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTAY DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.692.337,89), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconócese a COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LIMITADA DE GAIMAN (C.U.I.T 30-54570461-3) la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.828.409,75) en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

### **Res. N° 16** **18-01-22**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de legítimo abono y páguese a la firma Société de la Bourse de Luxembourg S.A. (Nº de Identificación Fiscal 1928 2200 018) la suma de EUROS DOS MIL (EUR 2.000) en concepto de aprobación de prospecto para la admisión de los títulos de deuda en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, en el marco de la emisión del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE).

Artículo 2º.- DECLÁRASE de legítimo abono y páguese a la firma Société de la Bourse de Luxembourg S.A. (Nº de Identificación Fiscal 1928 2200 018) la suma

de EUROS TRECE MIL CINCUENTA (EUR 13.050) en concepto de admisión y mantenimiento de los títulos de deuda «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la Bolsa de Valores de Luxemburgo por el periodo 27 de julio de 2016 al 26 de julio de 2026.

Artículo 3º.- ABÓNESE a la firma Société de la Bourse de Luxembourg S.A. (Nº de Identificación Fiscal 1928 2200 018) la suma de EUROS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (EUR 4.800) en concepto de mantenimiento de los títulos de deuda «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la Bolsa de Valores de Luxemburgo por el periodo 26 de julio de 2026 al 26 de julio de 2030.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en euros o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

### **Res. N° 17** **18-01-22**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de legítimo abono y páguese a la firma Société de la Bourse de Luxembourg S.A. (Nº de Identificación Fiscal 1928 2200 018) la suma de EUROS QUINIENTOS (EUR 500) en concepto de asignación del Código LEI por el período 20 de noviembre de 2018 a 19 de noviembre de 2023, de acuerdo a la Factura N° 21817922.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en euros o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

### **Res. N° 19** **19-01-22**

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.470.597,26) en concepto de intereses devengados entre el 06 de enero de 2022 y el 14 de enero de 2022 a una tasa pactada del 31,6692% por los adelantos transitorios otorgados.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

### **Res. N° 22** **25-01-22**

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.205.895,89) en concepto de intereses devengados entre el 06 de enero de 2022 y el 18 de enero de 2022 a una tasa pactada del 31,6692% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.205.895,89) en concepto de intereses devengados entre el 06 de enero de 2022 y el 18 de enero de 2022 a una tasa pactada del 31,6692% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la

partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 15**

**21-01-22**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos Correspondiente al mes de Noviembre de 2021, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

<b>ANEXO I</b>			
<b>Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>nov-21</b>
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	799,74
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	422,51
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	1.260,79
000042	Cascote molido limpio	m3	2.447,47
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color" tambor x 25 kg	m2	11.762,62
000081	Arena	m3	2.921,18
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	157.785,00
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	982,76
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	978,67
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	1.606,22
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	24.063,17
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	45.951,08
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	1.105,59
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	194,83
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	4.170,63
086001	Cocina Tipo Longvie 4 homallas. blanca.s/parrilla	Un	39.390,92
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	754,99
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	2.270,37
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	12.273,82
142003	Instalación de Bomba	Un	47.001,46
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	51.390,59
152003	Ladrillo común estándar	Millar	28.588,51
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	1.402,65
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	11.940,85
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	17.473,08
212001	Inodoro corto blanco	Un	8.960,42
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	16.235,70
212003	Lanza de cierre lento	Un	5.098,73
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	18.906,06
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	41.619,52
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	1.052,98
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	3.411.152,71
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	1.432,06
238003	Yeso proyectable	Ton	33.577,51
238132	Listón 1"x1"	MI	27,44
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	11.645,81
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	61.600,90
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	41.765,80
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	78.710,97

550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	68.410,96
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	13.202,61
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	49.054,17
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	8.644,69
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	98.209,68
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	6.917,47
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	205,39
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	144,56
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	6.148,56
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	1.229,10
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	4.720,94
(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-			
(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-			

## ANEXO II

### Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	nov-21
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	22.784.948,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	29.077.933,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	15.139.500,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	36.985.799,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	19.700.090,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	69.036.242,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	5.328.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	5.325.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	3.750.000,000
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	6.448.869,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	79,031
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	70.224,50
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	47.859,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	52.608,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	3.770,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	5.349,29
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	8.821,28
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	15.630.228,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	114.050,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	597,22

## ANEXO III

### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	nov-21
4.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensamblados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	531,13
4.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensamblados de Aluminio	Nº Indice	291,57
4.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	793,45
4.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	1.164,72
4.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	176,67
4.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	338,43
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	1.039.846,67

**Res. N° 16****21-01-22**

diente al mes de Noviembre del 2021 que como

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspon-

Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

<b>A N E X O I</b>			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
		UNIDAD	nov-21
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	5.491,85
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	22.083,53
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	676,05
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	2.182,54
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	352,87
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.880,48
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	594,32
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	131,32
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	168,67
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	600,91
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.920,31
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	323,05
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	8.228,99
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	22.269,91
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	995,06
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	574,11
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	1.056,08
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	393,22
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	79,30
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	871,12
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.747,99
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.827,15
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	72,54
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	560,54
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	790,83
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	942,41
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	334,56
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	2.044,92
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	881,27
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	925,02
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	88,37
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	63,96
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	49,01
1.15.70	Ladrillo común de chacra	milar	18.768,57
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	54,91
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	1.074,69
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	1.310,05
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	580,09
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	730.783,50
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	21.169,01
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	21.815,67
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	756,40
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.446,65
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.649,54
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	29.620,85
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.283,50
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	677.181,12
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.863,46
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	2.174,80
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	5.297,32
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.300,50
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	3.610,11
1.20.75	Purgador de aire	u	565,10

EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	190.992,20
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	322.477,57
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	28.318,65
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	72.069,55
CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	68.994,75
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	70.526,19
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	35.469,58
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	9.702,85
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	7.559,24
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	27.177,69
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	27.364,88
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	11.738,44
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	8.725,81
INSTALACION DE GAS		UNIDAD	nov-21
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	3.395,92
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	3.346,11
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	3.109,21
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	378,85
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyll diámetro 63 mm	m	1.098,26
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	2.261,21
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	4.656,74
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	69.679,32
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	82.733,47
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	32.175,03
INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	9.402,92
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	495,42
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	32.228,28
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	134,99
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	884,90
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	22,08
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.464,06
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.843,13
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	45.910,93
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm/p/ seccionador de 160 Ampere	u	14.989,63
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	23.910,40
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	7.554,07
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	5.181,13
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.906,72
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	858,90
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	334,97
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	567,88
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	2.543,60
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	8.902,74
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.723,79
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	9.352,47
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.927,12
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	12.118,75
INSTALACION SANITARIA		UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	2.112,25
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	7.506,61
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	17.752,07
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	3.083,76
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	11.322,79
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.718,36
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	49,23
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	1.243,28



1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.493,42
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	58,23
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	108,40
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	379,96
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	1.244,13
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	4.977,29
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.557,91
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	148,51
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	546,22
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	604,06
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	8.573,23
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	9.132,34
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	13.120,51
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	18.091,15
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	16.374,08
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	27.495,63
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	12.989,72
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	16.820,26
1.45.00	<b>MADERAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	557,61
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	267,97
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	106,15
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	76,11
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	3.139,95
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	2.788,39
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	3.269,58
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	3.218,09
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.564,09
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	620,25
1.50.00	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>nov-21</b>
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	40.297,82
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	40.297,82
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	65.158,58
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	19.064,01
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	19.064,01
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	6.488,51
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	8.110,73
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.645,43
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.830,95
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	779,08
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	747,81
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	13.395,44
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	50.115,22
1.60.00	<b>PINTURAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	978,57
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.313,19
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	1.277,45
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.484,45
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	1.053,03
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	890,09
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	550,81
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.650,86
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	2.690,14
1.65.00	<b>PISOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	939,84
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	297,45
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	668,12
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	438,48
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.761,22
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	719,82
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	2.971,37
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	4.140,62

1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.059,34
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.869,35
1.70.00	<b>REVESTIMIENTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	1.055,62
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	627,43
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	127,62
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	672,33
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	55,49
1.75.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.342,98
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	2.788,45
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.418,56
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.671,51
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	8.088,75
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	9.279,81
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	49.347,80
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	25.952,05
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	6.478,55
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	13.382,69
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	2.679,95
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	3.040,88
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	5.597,31
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	16.191,55
1.80.00	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	1.043,31
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	1.075,86
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	490,80
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	570,16
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	570,16
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	793,77
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	649,48
1.85.00	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>nov-21</b>
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	13.355,38
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	11.177,91
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	12.455,11
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	535,53
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	283,00
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	47.967,31
1.85.35	Gas-oil	lts	41,03
1.85.40	Grasa de litio	kg	678,88
1.85.45	Nafta común	lts	32,68
1.85.50	Nafta especial	lts	35,86
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	2.328.997,13
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	34.242,29
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	43.441,11
1.90.00	<b>HORMIGON ELABORADO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	12.422,90
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	13.079,20
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	14.368,33
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	15.555,61
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	16.879,56
1.95.00	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	15.508,74
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	551,57
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.712,82
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.496,86
1.100.00	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	2.120.159,42
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	19.301.265,75
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	14.774.855,79
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	61.016.486,58
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	14.880.505,30
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	5.181.216,79
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	399.477,47

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA****Res. N° 05 27-01-22**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución SCTIPyC N° 105/21, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$450.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11".

**Res. N° 06 27-01-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, CUIT N° 30-71132615-0, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$450.000,00), en la persona de su Presidente Señora Silvina Garzonio, DNI N° 21.661.201, y de su Tesorera Selva Mabel Villagra Griffiths, DNI N° 17.955.808, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande la restauración y preservación de la vivienda histórica, como así también continuar con las actividades culturales que la Institución desarrolla en ella.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 450.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad I - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11

**Res. N° 07 27-01-22**

Artículo 1°.-OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00.-), en la persona del Intendente Calpanchay, Rubén Osvaldo, DNI N° 20.589.575 y de la Secretaria de Hacienda Mansilla, Yirley Romanela, DNI N° 33.774.355, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos derivados de la participación del artista Octavio Utrera, en representa-

ción de la Provincia en el marco del «Festival Nacional de Doma y Folklore Jesús María», a desarrollarse en la Provincia de Córdoba del 6 de enero al 17 de febrero de 2022.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 08 02-02-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00.-), en la persona del Intendente INGRAM, Héctor Ricardo D.N.I. N° 22.525.081 y de la Secretaria de Hacienda, Contadora PURZEL, María Cecilia, DNI N° 32.720.293, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demanda la participación de un grupo de jóvenes que participan del proyecto de Ángel Carbajal representando a nuestra Provincia en el marco del Festival Nacional Jesús María, a desarrollarse en la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 001100 CENTAVOS (\$50.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad I - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 02 31-01-22**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos adminis-

trativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° 18.-

Artículo 2°.- RECONOCER a partir del 10 de Diciembre y hasta la fecha del presente, la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora KORNISUIK, Natalia Alejandra (D.N.I. N° 28.748.821).-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora KORNISUIK, Natalia Alejandra (D.N.I. N° 28.748.821), a partir de la fecha del presente y hasta el 30 de Noviembre del año 2022, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1446-SGG-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111., por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

---

#### SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

#### Res. N° VII-01 01-02-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Nazarena AVILA (D.N.I. N° 37.550.815 - Clase 1992), quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria Ley N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Gestión Pública y Modernización del Estado, otorgado mediante Decreto N° 557/16, de fecha 19 de abril de 2016.

---

## Sección General

---

#### EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MELLAO DORA NATIVIDAD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mellao Dora Natividad s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000672/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 14 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

---

#### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLEMENTE SEGUNDO NAVARRO en los autos caratulados «NAVARRO, Clemente Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000509/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-22 V: 11-02-22

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OJEDA, ARACELY EDYTH para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Ojeda, Aracely Edyth S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1682/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

---

#### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO LIDORO LAFUENTE, DNI 3.457.865 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lafuente, Alfredo Lidoro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001242/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO NICOMEDES MAZA, DNI 10.029.013 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Maza, Francisco Nicomedes S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001666/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPIRONELLI, ARNALDO JOSE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Spironelli, Arnaldo José S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1494/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ GONZALEZ MIRIAM RUTH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Muñoz González, Miriam Ruth Sucesión ab-intestato (Expte. 001690/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 3 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBANDO VELASQUEZ MANUEL FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Obando Velasquez, Manuel Fernando Sucesión ab-intestato (Expte. 000745/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 26 de 2021.-

ROSSANA STRASSER  
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

---

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña CAYUNAO FILOMENA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «Cayunao Filomena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 951 Año 2021) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «Arriagada, Irma Graciela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N°1034-Año: 2021), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA GRACIELA ARRIAGADA mediante edictos que se publican por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, de Diciembre de 2.021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PERALTA MURGA ROQUE JACINTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Peralta Murga Roque Jacinto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000750/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 26 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KRIEGEL, JORGE OMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kriegel, Jorge Omar S/Sucesión (Expte. N° 631/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-02-22 V: 11-02-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYUPEL HUICHAMAN MARÍA VIRGINIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAYUPEL HUICHAMAN, María Virginia S/ Sucesión testamentaria (Expte. N° 1767/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ, ANTONIA BAUDILIA, DNI: 12.123.147, por el término de TREINA (30) días, en los autos caratulados: «MARTINEZ, Antonia Baudilia s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 993-Año: 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de REMIGIO RAFAEL IGNACIO, DNI 7.821.400, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «IGNACIO, Remigio Rafael- Sucesión ab-intestato» (Expte. 1096- Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, diciembre 30 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN JAMES, consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «JAMES, Juan s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1006 - Año: 2021). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.- PUERTO MADRYN, 23 de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO**

El juzgado de Ejecución a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, secretaria única a cargo de Dra. Helena Casiana CASTILLO, sito en Galina N°160 2° piso, Puerto Madryn, Chubut en los autos caratulados: CEPEDA, JULIANA HAYDEE s/Sucesión ab-intestato (Expediente 1125/2021) que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA, JULIANA HAYDEE.

Puerto Madryn 03 de febrero de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSCAR SEGUNDO DELGADO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DELGADO, Oscar Segundo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 796/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de diciembre de 2021

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción

Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lia MELIDONI, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados «Ase-soria de Familia Esquel s/Guarda Judicial de ALGAÑARAZ, A.B.» (Expte. N° 88 Año 2021), notifica al Sr. ÁNGEL EDUARDO ALGAÑARAZ el apercibimiento dispuesto y mediante S.I N° 262/2021, de fecha 07/09/2021, que decreta su rebeldía. Se le hace saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas conforme las disposiciones del Art. 135 de la Ley XIII - N° 5 DJP

Publicación: dos (02) días.-

DEL BLANCO SONIA NOEMÍ  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 11-02-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA SATURNINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ZIADDEH, CARMEN S/SUCIESIÓN Y SU ACUMULADO «MANSILLA, SATURNINO S/SUCESIÓN AB INTESTATO» EXPTE. N° 1361/2021" Expte. N°000885/2015. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

CARETTA DANIELA MARIA JOSE  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANIZANTE MARCELO y PEREZ ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LANIZANTE, Marcelo y otros- Sucesión ab-intestato (Expte. 001384/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 12 de 2021

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARRIZO DAMACIO EXEQUIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, Damacio Exequiel- Sucesión ab-intestato (Expte. 000377/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIFUENTES RUBÉN HERALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CIFUENTES, Rubén Heraldo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000004/2022). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 04 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLARTE JUAN RAFAEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OLARTE, JUAN RAFAEL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1746/2021. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ- SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA INÉS LIBRANDI, DNI 13.896.200 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LIBRANDI, ADRIANA INÉS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001635/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 11-02-22 V: 15-02-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SPELLANZON MARISA en los autos caratulados «SPELLANZON MARISA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000636/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 30 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CORAZZA ROGELIO GABRIEL en los autos caratulados «CORAZZA, Rogelio Gabriel s/sucesión ab-intestato» (Expte N°000550/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 22 de 2021

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 11-02-22 V: 15-02-22



**EDICTO DE REMATE**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaria a cargo de la Dra. Ada Dalila HERNANDEZ, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos «BAYON VICTOR HUGO Y OTROS C/ GUILFORD ARGENTINA S.A. S/MEDIDAS AUTOSATISFACTIVA» Expte. N° 345/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Febrero de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: 1.-) EL ACOPLADO MARCA TRENQUEMOLQUE, MODELO TM860B, AÑO 2005 DOMINIO FJF-050, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el automotor registra deuda.- 2.-) AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1517 CHASIS CON CABINA AÑO 2005 DOMINIO EYN-893, en el estado en que se encuentra.- 3.-) AUTOMOTOR MARCA RENAULT MODELO KANGOO EXP CONFORT 1.6 TIPO FURGON AÑO 2007 DOMINIO GOX-214, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia los automotores registran deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, de de 20

ADA DALILA HERNANDEZ  
Secretaria

I: 11-02-22 V: 14-02-22

**DON PINO S.R.L  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Don Pino S.R.L., Fecha de instrumento: Escritura Pública N° 174 de fecha 8/09/2021, pasada al Folio 459 y Escritura 222 de fecha 25/11/2021 pasada al Folio 575, Sede Social en la calle Av. Las Toninas N° 461, Barrio Centro, Socios: Luis Antonio SANTANDER, argentino, nacido el 19/09/1980, DNI N°

28.466.900, estado civil casado, oficio comerciante, domiciliado en calle Jaime Dávalos N° 4791, Nicolas Alberto DIAZ, argentino, nacido el 8/1/1968, DNI N° 20.070.810, de estado civil soltero, de oficio comerciante, domiciliado en Av. Polonia N° 1959, B° San Cayetano de esta Ciudad.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en la IGJ, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: SERVICIOS: en general, carga y descarga en zona portuaria, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales, lacustres y terrestres, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas, y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios.- INDUSTRIALES: Pesqueras: Transformación, producción y elaboración de frutos obtenidos de pesca marítima, fluvial o lacustre, industrialización de los productos y subproductos, fabricación de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquiera de otros tipo de fruto y productos comestibles que pueda ser disecados, conservados o preparados para su venta.- COMERCIALES: Mediante la compra venta o alquiler u otro acto jurídico, importación o exportación de toda clase de bienes, mercaderías, equipos industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semi-elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, buques y embarcaciones de todo tipo, maquinaria, repuestos, accesorios, proveeduría marítima, talle naval, atención del abastecimiento de combustible y lubricantes a los barcos; recepción, descarga-carga y despacho de camiones con combustibles y lubricantes en general y todo tipo de operaciones comerciales que se realice con el objeto, organización de transporte nacional y extranjero.- FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: construir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en funcionamiento de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.- Constituir toda clase de fideicomisos exceptuando los que impliquen un ofrecimiento al público para conseguir la finalidad perseguida, pudiendo actuar como sujeto fiduciante o fideicomitente, fiduciario, beneficiario o fideicomisario.- MANDATARIA: Ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, y consignaciones.- IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, gravar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituyendo prendas o hipotecas sobre los mismos y cualquier otra clase de garantías a favor de instituciones

bancarias privadas y oficiales y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos operaciones que se relacionen con el mismo.- CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 140.000,00, dividido en 140 cuotas sociales de \$1000 valor nominal cada una.- Cada cuota da derecho a un voto. El señor Luis Antonio SANTANDER, es titular de 130 cuotas, que representan \$130.000,00 y el señor Nicolas Alberto DIAZ, es titular de 10 cuotas, que representan pesos \$10.000,00.- En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.- Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo por uno o más gerentes, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos, operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social- Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58º de la L.G.S, entre ellos operar en Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente; y realizar todos los actos que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el artículo 375 del CCyCN y en el artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63.- El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos quinientos (\$ 500,00) cada uno.- Cierre Balance: 30 de junio de cada año.- CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) Que la sociedad será representada y administrada por el Socio Luis Antonio SANTANDER, quien acepta el cargo para el cual se han designado.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

### EDICTO TRANSPORTE BRYN GWYN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de la Sociedad denominada Transporte Bryn Gwyn SAS por instrumento privado de fecha 27/10/2021, Sede Social: Liniers 909 de esta ciudad, Socio: OWEN CARLOS DANIEL con fecha de nacimiento el 06 de Marzo de 1978 de 43 años de edad, nacionalidad ARGENTINA, empleado, con DNI 26.424.166 con domicilio en Liniers 909 de esta ciudad, de estado civil soltero; Duración: 90 años. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Transporte de cargas con o sin chofer: transporte de carga, mercaderías en generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo principalmente las vinculadas a la actividades de extracción de petróleo y minerales en minas y/o canteras, áridos, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; b) Alquiler: la sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler con y sin chofer de automóviles de todo tipo como ser vehículos pick up 4x4, camiones con y sin hidrogrúa y vehículos comerciales livianos o utilitarios en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; c) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la actividad comercial, industrial, civil y petrolera; d) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, mineras y petroleras, tales como refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y en general todo tipo de reparaciones en obras civiles y relacionados con la actividad petrolera u otras de naturaleza similar; e) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil

(\$100.000), dividido en cien (100) acciones por un valor nominal total de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral. Características de las acciones. Todas las acciones son ORDINARIAS NOMINATIVAS con derecho a un voto por acción, todas ellas con un valor nominal contable de un mil (\$1.000) cada una. Administración y Representación Legal: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director/gerente, a su vez la sociedad nombrará un suplente, quien reemplazará al director/gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será efectuado por el director/gerente, en caso de ausencia del mismo el suplente podrá hacer uso de la firma social. El administrador administrará y representará a la sociedad. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. Gerente Designado: OWEN CARLOS DANIEL con CUIT 23-26424166-9 de nacionalidad argentina, empleado. Designar como gerente suplente a la señora COCHA LAURA LORENZA DNI 32186837.- Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 11-02-22

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señores  
SPÁTOLA, Andrés Martín  
VILCHES, Angélica  
Casa N° 42 Calle: Antonio Gallastegui 605  
B° «112 Viv.» plan FONAVI – Código 314  
(9120) PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor SPATOLA, Andrés Martín DNI N° 22.979.820 y a la señora VILCHES, Angélica DNI N° 24.078.801, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Diciembre de 2021, VISTO: El Expediente N° 1413/2019-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 824/1999-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor SPATOLA, Andrés Martín, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42 del Barrio «112 Viviendas» plan FONAVI Código 314 de la ciudad de Puerto Madryn; Que la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21, se designa

a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R E S U E L V E: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 824/1999-IPVyDU- a favor del señor SPATOLA, Andrés Martín DNI N° 22.979.820, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42 del Barrio «112 Viviendas» plan FONAVI Código 314 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SPATOLA, Andrés Martín DNI N° 22.979.820 y la señora VILCHES, Angélica DNI N° 24.078.801, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1587/21-IPVyDU- FIRMA Ivana PAPAIIANNI, Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo Queda Ud. 13 de Enero de 2022.-

IVANA PAPAIIANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Y Desarrollo Urbano

I: 11-02-22 V: 15-02-22

## JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### ANEXO I

La Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, llama a Concurso Interno de antecedentes, para cubrir

DOS (02) cargos de Médicos clínicos o generalistas para cumplir funciones como contralor de ingreso y egreso de detenidos en dependencias y Unidades Carcelarias Pertenecientes a la Unidad Regional Trelew, en la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional.-

**REQUISITOS:**

- Ser Argentino;
- Poseer título Universitario de «Medico Clínico o Generalista», debidamente legalizado de Carrera con plan de estudios no inferior cinco (05) años de duración;
- Encontrarse debidamente matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Chubut;
- Amplia disponibilidad horario;
- Curriculum Vitae conteniendo:
  - Fotocopia de DNI;
  - Fotocopia de Título debidamente legalizado;
  - Fotocopia de Matricula Provincial;
  - Certificado de Antecedentes Provincial y Nacional.-
- Poseer aptitud Psicofísica certificada por la División Medicina Laboral.-

Los interesados deberán presentarse con la documentación en el Área Personal (Sección Personal Superior) de la Dirección de Recursos Humanos de la Jefatura de Policía de 08:00 a 12:00 Hs.-

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 14 de febrero de 2022.-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022**

Objeto: «Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 - 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura  
Presentación de las Propuestas  
Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 – Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San Martín Nº 650 -1º Piso Día: 24 de Febrero de 2022  
Hora: 10:00 Hs.

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/22**

OBRA: OBRA «SENDARECREATIVA CALLE HANSEN - EIZAGUIRRE»  
UBICACIÓN: CALLE HANSEN ENTRE JUAN B. JUS-

TO Y AV. ROCA Y V. de EIZAGUIRRE ENTRE AV. ROCA Y DARWIN»

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 27.212.710,08) con IVA incluido. -

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$272.127,10). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 40.819.065,12.-).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA(180) DÍAS. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/03/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 10/03/2022.

HORA: 11Hs.-

I: 10-02-22 V: 16-02-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022**

PROCESO 46/13-0014-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL Nº 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 143,57 – KM 165,22 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT – 13º DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.507.000,00) refe-

ridos al mes de JUNIO de 2021.

Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos Novecientos cuarenta y cinco mil setenta con 00/100 (\$945.070,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 09 de Marzo de 2022, a las 11:00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 07 de febrero del 2022 hasta el 24/02/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de febrero de 2022.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@validad.gob.ar](mailto:transparencia@validad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-02-22 V: 25-02-22

---

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/22 MT  
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LAMUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000).

**MONTO DE LA GARANTIA:** 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:** Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: [hacienda@trevelin.gob.ar](mailto:hacienda@trevelin.gob.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos veinte mil (\$ 20.000)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta las 10:45 hs. del día 15 de marzo de 2.022 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** El día 15 de marzo de 2.022 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/21  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO:** «ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA

SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON».-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 65.580.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728,-

Mail: [spsuminis@serpubchu.gov.ar](mailto:spsuminis@serpubchu.gov.ar)

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, silo en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

---

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2022**

**-OBJETO:** «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

**-Fecha de Apertura:** Miércoles 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

**-Plazo de presentación de las Ofertas:** Hasta el 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103).

**Lugar de apertura de Ofertas:** Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal - Oficina de

Compras - Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280- 4592472.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Tres millones doscientos mil (\$3.200.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y dos mil (\$ 32.000)

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21  
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. CABLES VARIOS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLO- NES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CIN- CUENTA (\$14.316.750,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di- rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi- cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi- cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

**SECRETARÍA DE BOSQUES**

**ANEXO VI**

**PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES**

**«AVISO DE LICITACIÓN»**

**CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 01/22-SB – Expediente N° 0132/2021-SB**

REPARTICIÓN: SECRETARÍA DE BOSQUES

EXPEDIENTE N°: 0132/2021-SB

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/22-SB

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de una (1) camioneta tipo Pick Up doble tracción, cabina simple, que será destinada a la Delegación Forestal de El Hoyo dependiente de la Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.800.000,00 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

FECHA DE APERTURA: 21 de febrero de 2022 a las 11:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: hasta el 21 de febrero de 2022 hasta las 11:00 horas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de notificación mediante Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERÍA: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

PLAZO DE PAGO: treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de recepción de la mercadería.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CATÁLOGO y/o FOLLETOS ILUSTRATIVOS y/o DESCRIPCIONES TÉCNICAS y CARACTERÍSTICAS: Sí.-

GARANTÍA ESCRITA: hasta cinco (5) años como mínimo.

RETIRAR PLIEGOS O SOLICITARLOS AL CORREO E-MAIL: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincial del Chubut.

Correo: dayf.bosques@gmail.com

CONSULTAS: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel – Tel/Fax: (2945) 451404 (DAYF) / 451756 (MEyS) / 456223 (fax) / Celular: 0280-458-5483 – Correo: dayf.bosques@gmail.com

OBSERVACIONES: Las propuestas con el pliego de bases y condiciones, deberán ser presentadas en sobre cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, hasta el día y horario indicado en la apertura, respetando la documentación requerida en el Pliego.

En el sobre se indicará:

- Nombre y Domicilio de la Repartición
- Tipo y Número de Licitación
- Expresión de la fecha y hora de apertura

I: 09-02-22 V: 14-02-22

P: 11,14 y 17-02-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00